

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-CO-0029

Páginas: 17

## ÍNDICE

**Nº de expediente:** CO-CO-21-020

**Título:** Servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio y medios online de las informaciones generadas sobre Enresa, el sector nuclear y energético.

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-21-020

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio y medios *online* de las informaciones generadas sobre Enresa, el sector nuclear y energético. Las actividades a realizar serán:

- Identificar y recopilar todas las noticias aparecidas sobre Enresa y sus actividades y proyectos, y las del sector energético nuclear, en los medios de comunicación nacional, regional y en los medios de Internet.
- Identificar las noticias emitidas en la radio y televisión de ámbito nacional y autonómico y recopilar aquellas que revistan una especial trascendencia a la hora de definir el posicionamiento de Enresa en los medios de comunicación o revistan una especial relevancia dentro del contexto de los debates públicos sobre los residuos radiactivos y su gestión.
- Identificar, recopilar y analizar toda la información emitida por Enresa, o sobre la empresa en blogs y medios online.
- Establecer cauces y soportes de envío de la información que permita a Enresa conocer y disponer de manera diaria e inmediata de toda la información publicada o emitida en torno a la compañía y de aquellos temas de relevancia para el desarrollo de sus actividades y estrategias corporativas.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio integral gestionado en una misma plataforma y por su naturaleza se hace indivisible.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0028

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72330000-2 Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 25.000,00 €, IVA excluido, que sumado a 5.250,00 € de IVA, hace un total de 30.250,00 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	25.000,00 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	5.250,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>30.250,00 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, el precio actual de este servicio, y por otro, un análisis de mercado en base a licitaciones de servicios con características parejas a las aquí solicitadas, de otros poderes adjudicatarios públicos (Consejo de Seguridad Nuclear, Consejería de Hacienda y Asuntos Europeos de Canarias, Enisa, Aecid, ...).

La media de gasto anual de este análisis está en torno a los 25.000 euros, con una horquilla que oscila entre los 10.000 y los 53.719 euros, siempre teniendo en cuenta la existencia de pequeñas diferencias en el alcance de los servicios. A la hora de la fijación del presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta que el nuevo contrato incluye una revisión de las informaciones recopiladas para Enresa que asegure su calidad. Por ello, se ha mantenido el presupuesto base de anteriores licitaciones eliminando el seguimiento de redes sociales, para el que Enresa dispone de otro contrato, y se ha estimado el presupuesto acorde a este requerimiento.

Siguiendo estos indicadores, se establece un presupuesto base de licitación para los servicios solicitados para Enresa de 30.250 € (IVA incluido) para un periodo de 1 año, que se sitúa entre los precios de mercado analizados y que incluye todos los costes en que se incurrirá para prestar el servicio, que están básicamente ligados a herramientas informáticas, pero que incluyen un control de calidad por parte del responsable de contrato.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	20.000,00 €
Costes indirectos (20% correspondiente a gastos de personal e infraestructuras propias)	5.000,00 €
- Costes generales (14,40 %)	3.600,00 €
- Beneficio industrial (5,60 %)	1.400,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

APOYO A COMUNICACIÓN

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022
25.000,00 €

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 100.000,00 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA y las prórrogas máximas previstas de 36 meses.

Importe total pagadero, IVA excluido	25.000,00 €
Importe máximo de las posibles prórrogas, IVA excluido	75.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>100.000,00 €</b>

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses contados desde el día siguiente a su formalización.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

### 3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 36 meses, en 3 posibles prórrogas de 12 meses cada una.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

### 3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 25.000,00 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000 €.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios será igual o superior a 20.000,00 €.

#### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar su solvencia técnica y profesional mediante una declaración en la que indiquen la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos (art 90.1. h de la LCSP).

### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## 6. Adscripción de medios

No se requiere.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

##### a. Puntuación máxima.

No aplica.

##### b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

No aplica.

##### c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No aplica.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):**  
Sí.

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 20 puntos

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán un máximo de 20 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Compromiso de entrega del resumen diario de prensa (requerido en el apartado 2.1. del PPT) antes de las 8:30 horas (a.m.)	6 puntos
Aportación de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio, televisión y medios digitales.	6 puntos
Inclusión de descriptores adicionales a los indicados en el punto 2.1 del PPT, a definir por Enresa, de temas relacionados con el sector energético y nuclear.	Se otorgarán 2 puntos por cada descriptor adicional ofertado hasta un máximo de 8 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>20 puntos</b>

c. **Documentación a presentar.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica:** 80 puntos

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**5. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

**G. GARANTÍA DEFINITIVA**

**1. Constitución de garantía:** Sí.

**2. Garantía complementaria:** No.

**3. Plazo de garantía:**

No aplica. Se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

**H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Un técnico de la Dirección de Desarrollo Corporativo.

**I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Se garantizará que toda la documentación, imágenes o materiales de todo tipo que se empleen por el contratista en la ejecución del contrato utilicen un lenguaje no sexista, eviten cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomenten valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

No se establecen.

**K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- El contratista deberá disponer de la licencia necesaria de CEDRO como representante de los derechos de propiedad de los editores. Deberá aportar copia de la licencia en los quince primeros días naturales de vigencia del contrato.
- En los quince primeros días naturales de vigencia del contrato, el contratista deberá poner a disposición de Enresa la plataforma exigida en el PPT, realizando una demostración práctica de su funcionamiento, y deberá facilitar los usuarios y contraseñas de acceso correspondientes.
- En los quince primeros días naturales de vigencia del contrato, el contratista deberá elaborar un plan de atención al usuario, directa e inmediata, en el que se determinen las incidencias técnicas posibles que pudieran surgir durante la ejecución, así como los tiempos de respuesta establecidos para su resolución. Asimismo, el contratista proporcionará los contactos necesarios para solucionar cualquier incidencia.

El contratista actualizará el plan de atención al usuario, con una periodicidad trimestral a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, incorporando las incidencias producidas en el periodo, o posibles incidencias que pudieran producirse en el futuro, e

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

informará al responsable del contrato de Enresa de las actualizaciones realizadas en el mismo.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establece la siguiente penalidad:

- El incumplimiento de la obligación del contratista, establecida en el epígrafe K del presente documento, relativa a la puesta a disposición de Enresa de la plataforma exigida en el PPT en los quince primeros días naturales de vigencia del contrato, dará lugar a la imposición de una penalidad de 35 € por cada día natural de retraso en la puesta a disposición de la misma.

**Acuerdos de nivel de servicio (ANS):**

Para el presente contrato se establecen los siguientes Acuerdos de nivel del servicio para asegurar la calidad del servicio:

- Por cada noticia que incluya un descriptor, definido en el punto 2.1 del PPT o valorado en su caso, que no figure en el dossier de la mañana (“resumen diario de prensa”) y que pertenezca a un medio obligatorio definido en el PPT, se penalizará con 25 euros.

- Por cada día que se entregue el dossier de la mañana (“resumen diario de prensa”) con retraso, más allá de las 9:00 horas (a.m.), o de las 8.30 horas (a.m.) en caso de haberse ofertado, se impondrán las siguientes penalizaciones:

- Si el dossier se ha entregado antes de las 9.30 horas (a.m.): se impondrán 50 euros de penalización.
- Si el dossier se ha entregado a las 09:30 horas (a.m.), o más tarde: se impondrán 50 euros de penalización por cada 30 minutos de retraso.

- Por cada noticia introducida en un dossier que no pertenezca a la temática definida en los pliegos que rigen la contratación y acordada con Enresa, o cuya fecha no sea actual, se penalizará con 25 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0029	2	Diciembre 2021	11

Estos ANS se revisarán de forma trimestral. La empresa contratista presentará a Enresa un reporte de cumplimiento de nivel de servicio, que será evaluado conjuntamente con Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará como descuento en la primera factura que se emita una vez reportado por el contratista, y evaluado conjuntamente con Enresa, el cumplimiento del nivel de servicio.

#### N. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra factura emitida trimestralmente. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa, una vez realizados todos los servicios definidos en los pliegos que rigen el contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe "M. Penalidades".

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de **(EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

CRITERIO	SÍ	NO
Compromiso de entrega del resumen diario de prensa (requerido en el apartado 2.1. del PPT) antes de las 8:30 horas (a.m.)		
Aportación de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio, televisión y medios digitales.		
Inclusión de descriptores adicionales a los indicados en el punto 2.1 del PPT, a definir por Enresa, de temas relacionados con el sector energético y nuclear.	<p><b>(*) En caso afirmativo indicar:</b> Nº descriptores adicionales ofertados: ____</p>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0029	Revisión: 2	Fecha: Diciembre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA